

ANGOL, 09 OCT 2025  
002537  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA de iniciar el proceso de licitación de la obra **"BACHEOS ACCESO PUENTE VERGARA II Y ACCESOS CAMINO AERÓDROMO, COMUNA DE ANGOL (ROYALTY)"**.
4. Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para el llamado a licitación Pública de la obra **"BACHEOS ACCESO PUENTE VERGARA II Y ACCESOS CAMINO AERÓDROMO, COMUNA DE ANGOL (ROYALTY)"**.
5. El Decreto Exento N° 2209 de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública de la obra **"BACHEOS ACCESO PUENTE VERGARA II Y ACCESOS CAMINO AERÓDROMO, COMUNA DE ANGOL (ROYALTY)"**.
6. La Licitación Pública de la obra **"BACHEOS ACCESO PUENTE VERGARA II Y ACCESOS CAMINO AERÓDROMO, COMUNA DE ANGOL (ROYALTY)"** ID 2743-56-LE25.
7. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOS ANGELES LIMITADA RUT: 76.733.265-3**, no ingresa en su oferta lo estipulado en el artículo 10.1 **Etapa 1 letra a)** Presupuesto Itemizado, letra **b)** el Programa Financiero o Carta Gantt con los flujos financieros asociados y letra **d)** Certificado de Vigencia, por lo que no avanza a la **Etapa 2**.
2. **Artículo 10.1.- Etapa 1** de las Bases Administrativas Generales, párrafo final dice:  
**En caso de no adjuntar la documentación señalada en este artículo, no corresponder a lo solicitado, o con información faltante, la oferta será considerada fuera de bases, por ser documentos esenciales para la evaluación de la etapa 1.**

DECRETO:

1. Declaro inadmisible la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOS ANGELES LIMITADA RUT: 76.733.265-3**, ya que no cumple con el Artículo 10.1.- Etapa 1 de las Bases Administrativas Generales, de la propuesta publica **"BACHEOS ACCESO PUENTE VERGARA II Y ACCESOS CAMINO AERÓDROMO, COMUNA DE ANGOL"**. ID 2743-56-LE25.
2. Modifiquense las Bases Administrativas Generales en lo referente a los requisitos de admisibilidad, conforme a lo establecido en los puntos 10.1 Etapa 1 y 10.2 Etapa 2.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLBO/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**